



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2021-000113-00
Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	GILBERTO GARCÍA OLARTE
Demandado	ALLIANZ SEGUROS S.A.
Tema	Traslado objeción a juramento estimatorio.

De acuerdo al art. 206 del Código General del Proceso se da traslado a la parte actora de la objeción al juramento estimatorio propuesto por la parte demandada por el término de cinco (5) días para que aporte y solicite las pruebas pertinentes.

Por Secretaría se ha dado traslado de las excepciones propuestas

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9df59df9b390fa59ab29905f5fdfe9b5e6cc95fd94008b714757151631a33f4c

Documento generado en 14/12/2021 09:17:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>